COMPRA MENOR No. 100334

SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.100334, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON CONSUMIBLES PARA LA RED DE GASES DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Alcance del Objeto Contractual

Con esta contratación se pretende satisfacer la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo de la red de gases de la Oficina de laboratorio de la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia con sus respectivos consumibles para el año 2022, con el fin de asegurar el paso adecuado de los gases a los equipos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los mantenimientos preventivos deben realizarse según los protocolos vigentes establecidos por el representante de la empresa que se encargó de la instalación de la red y se debe entregar al Laboratorio informe escrito de los procedimientos realizados, los datos primarios de cada una de las pruebas o test realizados y un adhesivo donde conste la fecha de realización y responsable de la ejecución. Los mantenimientos deben incluir como mínimo:

- Revisión de cilindros de gas.
- Revisión de diafragmas, válvulas de alivio y de corte de diafragma.
- Revisión de los arresta llamas.
- Pruebas de funcionamiento.
- Limpieza general.
- Revisión de ductos (Cuando aplique).
- Instalación de consumibles (Cuando aplique).
- Los demás protocolos que indique el fabricante.

La distancia aproximada entre el cuarto de gases y el punto de uso es:

Línea de Acetileno AA …… 42 metros
Línea de Aire del compresor AA……3 metros
Líneas de Helio, Nitrógeno, Hidrógeno y Aire FID …. 18 metros
De acuerdo con lo anterior, la Fábrica, podrá rechazar los productos u ofertas que no cumplan con normas y estándares de calidad, sin que lo anterior de motivo a reclamaciones del oferente o proveedor según sea el caso.

COMPRA MENOR No. 100334

ITEMS Y CANTIDADES

ítem	Nombre	Especificaciones	Cantidad
1	Mantenimiento Preventivo URI (Unidad de regulación inicial)	Para gases especiales de: Helio, nitrógeno, hidrogeno, aire y acetileno	5
2	Mantenimiento Preventivo URPT (Unidad de regulación en puesto de trabajo)	Para gases especiales de: Helio, nitrógeno, hidrogeno, aire y acetileno	9
3	Mantenimiento red de distribución y prueba de hermeticidad por un periodo de 24 horas	En todos los puntos de conexión	1
4	Chequeo y corrección de fugas en conexiones de la red	En todos los puntos de conexión	1
5	Arrestador de llamas gas inerte	Hidrogeno / Acetileno	1
6	URI para gas inerte	Hidrogeno / Acetileno	1
7	Válvula de diafragma de 1/4 Npt macho por 1/4 Npt hembra	¼ Npt	1
8	Detector de fugas líquido	8 onzas	1

Nota 1: *Se deberá presentar oferta por todos los ítems, de lo contrario, la propuesta queda rechazada*

Nota 2: *La adjudicación será por el total de los ítems requeridos, sin embargo, no se podrá superar el presupuesto oficial; tanto para los mantenimientos como para los consumibles en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.*

PRESUPUESTO OFICIAL (MANTENIMIENTO)	**$ 2.511.544**
PRESUPUESTO OFICIAL (CONSUMIBLE PARA RED DE GASES)	**$3.870.995**

OBSERVACIÓN

La Fábrica, podrá rechazar productos u ofertas que no cumplan con normas y estándares de calidad, sin que lo anterior de motivo a reclamaciones del oferente o proveedor según sea el caso.

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial:** SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($6.382.539) Incluido el IVA DEL 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, soportado en los certificados presupuestal N° 3700012774 y 3800002432 del 27/09/2022.

2. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta económica. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista

3. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

Plazo de la compra menor: Dos (2) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 1° de diciembre de 2022.

Obligaciones Del Contrato A Suscribir

Obligaciones del contratista:

1. Los dos cromatógrafos de gases y el espectrofotómetro de absorción atómica deberán dejarse operando en perfectas condiciones después del mantenimiento de la red de gases en cada uno de sus puntos de uso, dicha conformidad en el servicio deberá ser expresada por el personal técnico o profesional encargado del laboratorio.
2. Los servicios solicitados deben realizarse según los protocolos vigentes establecidos por el representante de la empresa que se encargó de la instalación de la red. Una vez terminados éstos, deberá entregarse un informe escrito de los procedimientos realizados, dicho informe debe cumplir con lo siguiente:

    - Debe contener los datos primarios de cada una de las pruebas o test realizados
    - Certificados de calibración de los equipos utilizados (si es del caso)
    - Descripción del procedimiento realizado
    - Identificar la necesidad de cambio de repuestos y/o accesorios.
    - Los informes deben presentarse máximo 8 días después de prestado el servicio y en caso de ser devueltos para hacer ajustes o correcciones el contratista tiene 5 días para realizar las correcciones solicitadas y allegar los informes al supervisor del contrato.

    La conformidad del servicio debe ser expresada por el personal técnico o profesional encargado en el laboratorio.
3. Los repuestos e insumos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en cada ítem, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato.
4. El contratista debe garantizar que todos los insumos y repuestos estarán disponibles en las instalaciones del laboratorio de la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia, en las fechas y horarios en que se programen los mantenimientos según el cronograma a fin de evitar retrasos y/o reprocesos durante la prestación de los servicios.
5. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo a la red de gases de la oficina de laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, previa programación del servicio vía correo electrónico por parte de la FLA.

6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre anomalías y/o dificultades que se presenten en el proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas correctivas y/o preventivas que permitan remediar la situación.
7. Resolver y asesorar en las dudas técnicas que presente la Oficina de Laboratorio relacionadas con los mantenimientos.
8. Asignar una persona responsable para la coordinación del servicio de mantenimiento quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato.
9. Deberá realizar las pruebas para puesta en marcha en conjunto con personal de la Oficina de Laboratorio.
10. Atender las recomendaciones que realice la institución por intermedio del supervisor del contrato.
11. El Contratista deberá entregar un informe de los mantenimientos realizados a los equipos del laboratorio, para lo cual cuenta con un plazo de ocho (8) días hábiles, informe que deberá contener la identificación clara del equipo, descripción breve de las actividades realizadas y la conformación del estado de funcionamiento e identificar la necesidad de cambio de repuestos y/o accesorios.
12. En caso de requerirse corrección de (los) informes de mantenimiento, deberá entregar los documentos corregidos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento.
13. Rotular una de las URI con la etiqueta del servicio correspondiente, los datos de la empresa contratista y fecha del servicio.
14. Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional según el servicio prestado.
15. Realizar entrega de la factura donde se pueda visualizar el precio unitario de cada ítem, así como el total, el cobro debe hacerse por el mismo valor de la propuesta presentada.
16. En caso de entregar insumos y repuestos mediante entregas parciales en las instalaciones del Laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, garantizar que estén protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte, cada elemento deberá estar debidamente marcado e identificado en forma legible, no usado, no reconstruido, de alta calidad de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y que garantice el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.
17. Terminados los mantenimientos, el contratista deberá presentar una garantía del servicio prestado, con una vigencia de tres meses, contados a partir de la terminación de los mismos. La cual será mediante documento escrito firmado por el representante legal de la empresa.
18. Cancelar los gastos de perfeccionamiento y ejecución que se generen en razón del contrato.
19. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002.
20. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, tanto durante la ejecución del contrato como dentro del plazo de la entrega del mismo, o no retirar o divulgar documentación e información propia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia que haya conocido.
21. Registrar en la plataforma SECOP II, las facturas que radiquen en la FLA EICE, con sus respectivos pagos.
22. Si el contratista es facturador electrónico deberá expedir factura electrónica de venta validada por la DIAN. En la factura se debe visualizar el precio unitario de cada ítem, así como el total.
23. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley *(ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).*

Obligaciones del Contratante

1. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.

(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR)

Lugar De Ejecución O Entrega: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí.

COMPRA MENOR No. 100334

MECANISMO COBERTURA DE RIESGO (GARANTIAS):

Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y por el plazo del mismo y ciento ochenta (180) días más. Garantizará el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones contractuales, o si no, el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del contratista afianzado.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la EICE de realizar el control de calidad respectivo a los bienes que sean enviados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dado que serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la Fábrica.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
   a. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
   b. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
   c. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
   d. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. La propuesta económica deberá considerar el valor antes de IVA, valor incluido IVA y valor total conforme al formato sugerido. En el caso que el ítem no incluya IVA deberá mencionarlo como NO APLICA.
2. Para la presentación de la oferta se debe considerar la moneda nacional, se deberá presentar la propuesta en pesos, lo mismo deberá ocurrir con la facturación y no se atenderá observaciones o variaciones respecto a la TRM del día de la factura, en el entendido que, en caso de tener un producto o servicio importado, éste deberá ser nacionalizado por la empresa que presente la propuesta.
3. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a las cantidades solicitadas en la presente solicitud de oferta.
4. El valor ofertado total no podrá superar el presupuesto oficial total o para cada uno de sus componentes.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

1. Acreditar mediante contratos u órdenes de compra la ejecución de estos cuyo objeto o alcance sea similar y su presupuesto sea igual o superior al de la presente contratación,

COMPRA MENOR No. 100334

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para la evaluación, la propuesta será rechazada.
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos y especificaciones técnicas establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. En el caso que la propuesta no contenga todos los ítems a cotizar o alguno de ellos se encuentre con valor cero "0" no se tendrá en cuenta para la evaluación y quedará rechazada.
6. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2022, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

LA OFERTA DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Indicar Plazo máximo de entrega del servicio solicitado una vez realizado el pedido; **Marca solicitada:** En caso de que el proceso la exija, esta corresponde a la marca que deberá ofertar; **Persona de Contacto:** nombre de la persona responsable de la oferta, quien será el contacto directo con el negociador encargado del proceso; **Teléfono:** número de teléfono y extensión de la persona responsable de la oferta; **Mail para contacto:** correo electrónico de la persona responsable de la oferta; **Valor de la oferta** antes de IVA e IVA incluido**, Forma de pago** se deberá indicar el tiempo sugerido para pago el cual se validara una vez recibidas las propuestas; **La validez de la oferta** se deberá indicar en días hábiles. ***La oferta podrá presentarse en el formato sugerido al final del presente documento o en el formato manejado por el proveedor, cumpliendo con las indicaciones pertinentes de una oferta formal.***

NOTA: La oferta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra con la suscripción y ejecución la compra menor (impuestos, garantía, transporte, etc.)

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega e instalación en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.

COMPRA MENOR No. 100334

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 13 del mes de octubre del año 2022 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.

Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: **suministros@fla.com.co**

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA. ***(FORMATO SUGERIDO)***

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100334

Mantenimiento e insumos para red de gases					
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**V.R UNITARIO ANTES DE IVA**	**V.R UNITARIO IVA INCLUIDO**	**V.R TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Mantenimiento Preventivo URI (Unidad de regulación inicial)	5			
2	Mantenimiento Preventivo URPT (Unidad de regulación en puesto de trabajo)	9			
3	Mantenimiento red de distribución y prueba de hermeticidad por un periodo de 24 horas	1			
4	Chequeo y corrección de fugas en conexiones de la red	1			
5	Arrestador de llamas gas inerte	1			
6	URI para gas inerte	1			
7	Válvula de diafragma de 1/4 Npt macho por 1/4 Npt hembra	1			
8	Detector de fugas líquido 8 onzas	1			
TOTAL					

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

_____

FIRMA
C.C.
Empresa XXX
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Fecha: _____

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, me permito indicar respecto a la exoneración de aportes parafiscales que

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si ( )	No ( )

Nota: En caso que esté obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor Fiscal
Firma
Número de identificación:
Tarjeta Profesional No.
Dirección
teléfono fijo
celular
e-mail

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Por lo expuesto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento para suscribir contrato con la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.**

Cordialmente,

_____
NOMBRE REPRESENTATE LEGAL

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Correo electrónico:
Tel:
Celular:

DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES

Fecha: _____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,
Dirección de Apoyo Legal
Itagüí,

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Atentamente,

_____
NOMBRE REPRESENTATE LEGAL

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Correo electrónico:
Tel:
Celular:

MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Fecha: _____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Asunto: Declaración Anticorrupción

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Entiende y acepto que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ésta procederá a dar por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular